



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio de quien corresponda informe de manera pormenorizada, por escrito y con la mayor celeridad posible sobre la contratación del Servicio de Colonia de Vacaciones.

Artículo 1° - Remita de manera urgente copia íntegra, autenticada y completa del expediente

EX-2025-40128819- -GDEBA-DCCYSMTRAGP, número del proceso 594-15178-PAB25

Nombre: Servicio de Colonia de Vacaciones Enero y Febrero

Unidad Operativa de Adquisiciones, 594 - SUBSECRETARÍA TÉCNICA, mediante el cual —según información periodística— se habría autorizado la contratación de un servicio recreativo (colonia de verano) por un monto total de \$68.283.720.

Artículo 2° - Informe si el pliego efectivamente prevé la posibilidad de duplicar el monto contratado mediante ampliaciones de hasta el 100%, y fundamente jurídicamente bajo qué normas, criterios presupuestarios o razones de oportunidad, mérito o conveniencia se justificaría una expansión semejante del gasto.

Artículo 3° - Indique si el servicio está destinado a hijos, hijas o familiares directos de funcionarios públicos, especificando:

a) Cantidad total de beneficiarios.

b) Dependencias a las que pertenecen los funcionarios o agentes involucrados.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

- c) Criterios de selección o asignación de cupos.
- d) Si se trata de un beneficio exclusivo para determinados sectores de la administración.

Artículo 4° - Explique cómo se calculó el costo diario (aproximadamente \$1,8 millones por día, conforme la denuncia periodística), detallando:

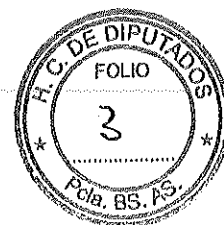
- a) Prestaciones incluidas.
- b) Costos unitarios.
- c) Personal contratado.
- d) Servicios tercerizados.
- e) Precio comparado con valores de mercado para actividades recreativas equivalentes.

Artículo 5° - Informe partida presupuestaria de origen, especificando:

- a) Si la Ley 10.430 habilita erogaciones recreativas para familiares de funcionarios.
- b) Fundamentos legales para imputar dicho gasto.
- c) Si existen antecedentes administrativos similares en los ejercicios 2023, 2024 o 2025.

Artículo 6° - Remita todos los dictámenes jurídicos, informes técnicos, evaluaciones presupuestarias y autorizaciones jerárquicas que avalen la contratación denunciada.

Artículo 7° - Informe si el Poder Ejecutivo ha tomado conocimiento del reciente fallo del Tribunal de Cuentas que sancionó al exministro Jorge D'Onofrio por erogaciones recreativas ajenas a la normativa vigente, y explique qué medidas se adoptaron para evitar repetir prácticas consideradas irregulares por el organismo de control.

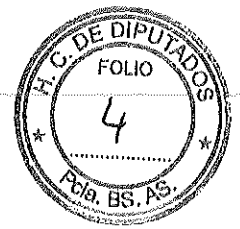


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Artículo 8° - Indique si la contratación aquí mencionada está efectivamente en curso, si ya fue adjudicada, si se encuentra en etapa de evaluación o si aún no fue aprobada; remita constancias documentadas de cada etapa.

Artículo 9° - De forma.

Dra. FERNANDA ANTONIJEVIC
Diputada Provincial Bloque PRO
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El presente pedido de informes surge ante la publicación de una denuncia periodística que afirma que el Poder Ejecutivo Provincial habría autorizado contratar una colonia de vacaciones destinada a hijos de funcionarios, por un monto total de \$68.283.720 para los meses de enero y febrero de 2026, con una duración real de apenas 38 días hábiles.

La nota también señala que el pliego permitiría duplicar el gasto, lo que elevaría la erogación provincial a cifras absolutamente incompatibles con la situación financiera actual.

Es importante destacar que, al día de la fecha, no existe documentación oficial de acceso público que permita verificar o desmentir los datos difundidos. El procedimiento, el pliego, el presupuesto autorizado y la nómina de beneficiarios no están disponibles en portales oficiales ni han sido aclarados por autoridades del Ejecutivo.

Precisamente por esa falta de transparencia —agravada por la magnitud del gasto denunciado y por el contexto crítico que atraviesa la Provincia— este Cuerpo Legislativo tiene la obligación institucional de intervenir y requerir información.

El escenario provincial no admite frivolidades ni asignaciones discrecionales: la Provincia enfrenta endeudamiento creciente, paritarias prácticamente paralizadas, recortes en áreas esenciales, infraestructura escolar deficitaria y servicios públicos en tensión. En ese marco, la sola posibilidad de que se destinen fondos millonarios a un beneficio recreativo selectivo resulta inadmisibles, y requiere ser esclarecida sin demoras.

A ello se suma el antecedente inmediato del Tribunal de Cuentas, que recientemente sancionó al exministro Jorge D'Onofrio por contratar colonias recreativas para familiares de agentes estatales, gasto expresamente considerado no contemplado por la Ley 10.430 y carente de justificación funcional.

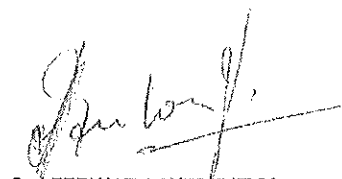


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Es indispensable determinar si el Poder Ejecutivo continúa reproduciendo prácticas que ya han sido observadas como irregulares por los órganos de control.

La ciudadanía bonaerense exige y merece saber si estos gastos son reales, si están autorizados, si tienen fundamento legal o si se trata de un uso indebido de fondos públicos que requiere corrección inmediata.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento del presente proyecto.



Ora. FERNANDA ANTONIJEVIC
Diputada Provincial Bloque PRO
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.